

ACTA DE ENTREGA INSTITUCIONAL

Entre los suscritos, **HÉCTOR MIGUEL GONZÁLEZ LOZANO**, en su calidad de Secretario de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Casanare, según decreto No. 002 de 2016 y la Ingeniera **KATHERINE MUÑOZ VELASCO** Directora Técnica de Construcciones, en virtud de la resolución 0388 de 30 de Octubre de 2017 de la Gobernación de Casanare y supervisora designada del Contrato de Obra N° 1039 de 2016, quienes hacen entrega por una parte y por la otra, **ALEXANDER MARTINEZ PARRA**, Alcalde del Municipio de Hato Corozal y **GILBERTO GIOVANNY DURÁN HERNÁNDEZ** en calidad de Secretario de Secretario de Planeación del Municipio de Hato Corozal, quien recibe; nos reunimos con el fin de hacer entrega y recibo oficial de la planta de tratamiento de agua potable y la optimización sistema de acueducto, que se ejecutó en el marco del contrato de obra No. 1039 de 2016, cuyo objeto es la “**CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO LA CHAPA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**” y teniendo en cuenta que:

1. La **GOBERNACIÓN DE CASANARE** y la **UNIÓN TEMPORAL LA CHAPA**, suscribieron el Contrato de Obra Pública No. 1039 de 2016 cuyo objeto corresponde a la “**CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO LA CHAPA, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**”, por valor inicial de \$ 942.898.214,80.
2. Con la ejecución de dicho contrato, la Gobernación realizó un pozo Un (01) pozo profundo de 100 metros revestido en tubería en acero al carbón de 6”, una (01) electrobomba sumergible de 7.5 hp de potencia, una (01) planta de tratamiento de agua potable con módulos de aireación, flocculación, sedimentación, filtros y equipos de bombeo; Una (01) caseta con tres cuartos destinados a: 1) Cuarto de almacenamiento de químicos, 2) Cuarto de tableros de control de equipos de bombeo, 3) Cuarto para el generador eléctrico diésel que funcionará como equipo de emergencia, todas las instalaciones quedaron dentro de un cerramiento perimetral en malla galvanizada: En lo referente a la red de distribución (red matriz y acometidas domiciliarias), se realizó la instalación de 5,6 Km de tubería PVC a presión RDE 21 en diámetros desde 2” a ¾”, beneficiando y mejorando la calidad de vida de los habitantes de este sector y del Municipio de Hato Corozal en general.
3. Con el fin de asegurar el correcto mantenimiento y durabilidad de las obras, es necesario hacer entrega oficial de la obra ejecutada, en la actualidad se encuentra lista para el inicio de operación.
4. El amparo de estabilidad de las obras cuya entrega se formaliza, está asegurado mediante Póliza No. 605-47-994000051260 del 26 de junio de 2018 expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificada con NIT 860.524.654-6, en el marco del Contrato de Obra No.1039 de 2016.
5. En consecuencia, a la fecha, se efectúa la entrega formal y material de la planta de tratamiento de agua potable y la optimización sistema de acueducto por parte de la Gobernación de Casanare, recibiéndola a satisfacción el Municipio de Hato Corozal, entidad encargada de garantizar la sostenibilidad, operación y para su correcto funcionamiento y servicio a la comunidad.

ACTA DE ENTREGA INSTITUCIONAL

FO-AB-59

15-05-2014

V. 01

6. El Municipio de Hato Corozal recibe la obra ejecutada en desarrollo del Contrato de Obra No.1039 de 2016, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la UNIÓN TEMPORAL LA CHAPA y la responsabilidad y calidad de las obras y de sus materiales son responsabilidad del contratista de obra e interventor.
7. El recibo de obra no releva al interventor de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con el Departamento de Casanare y las normas legales vigentes en cuanto a calidad de los servicios prestados.

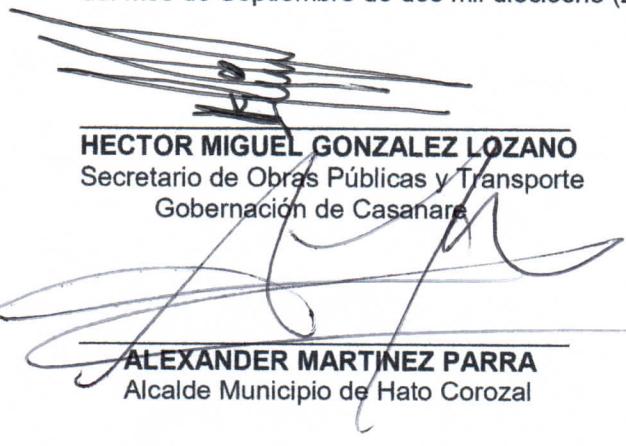
OBSERVACIONES:

- La planta de tratamiento de agua potable y el sistema de acueducto se entrega en perfecto estado de funcionamiento.
- Se recomienda realizar mantenimiento de acuerdo a las recomendaciones adjuntas.

Para el efecto, se hace entrega de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo final de las obras ejecutadas, de fecha 3 de septiembre de 2018, suscrita en el marco del contrato de obra No. 1039 de 2016, Seis (06) folios.
2. Certificación de cantidades de obra de la interventoría, Tres (03) folios.
3. Acta de socialización comunidad a la terminación, Dos (2) folios.
4. Manual de mantenimiento y Recomendaciones de operación, Veintinueve (29) folios.
5. Informe del contratista de obra con la proyección financiera para la operación, Siete (07) folios.
6. Pólizas de estabilidad de la obra: Dos (02) folios.
7. Copia física de los planos records, Diecisiete (17) planos.
8. Informe final de la interventoría en medio magnético.
9. Copia oficio- entrega de informe cumplimiento ambiental expediente 500.11.13-009, Dos (02) folios.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).


HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Casanare


ALEXANDER MARTINEZ PARRA
Alcalde Municipio de Hato Corozal


KATHERINE MUÑOZ VELASCO
Directora Técnica de Construcciones
Gobernación de Casanare


GILBERTO GIOVANNY DURÁN H.
Secretario de Planeación
Municipio de Hato Corozal